

Superintendencia de la Economía Solidaria

Informe para Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2017

¿Quiénes somos y cómo estamos organizados?

Entidad creada a través de la **Ley 454 de 1998**, como un organismo de carácter técnico, encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las organizaciones de la economía solidaria bajo nuestra competencia.

Superintendente: Héctor Raúl Ruiz Velandia

Dirección: Cr. 7 31-10

Total funcionarios: 90 funcionarios de planta

Registradas en nuestra base de datos: 13.122

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2015: 4.365

Organizaciones que han reportado información a diciembre 31 de 2016: 2.632

Variación % 2015 vs 2016: 39,7% menos entidades respecto a las que reportaron en el mismo período en 2015.

Visión 2018: “En el 2018 la Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida por su personal altamente calificado, comprometido y transparente; por la aplicación de los mejores estándares de calidad en la gestión de supervisión y su efectiva contribución al fortalecimiento del sector de la economía solidaria y al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.”

Presupuesto 2017

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria para la vigencia 2017, cuenta con un presupuesto total de **\$26.756** millones de los cuales **\$14.007** millones (**52,4%**), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de **gastos de personal**, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de salarios de los funcionarios vinculados a la planta de la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro **gastos generales**, para la adquisición de bienes y servicios, pagos de seguros, impuestos, etc; y el rubro de **transferencias corrientes**, donde se encuentran los recursos para sentencias y conciliaciones, para el pago de la cuota de auditaje a

la Contraloría General de la República, rubro reservado para la ampliación de la infraestructura física y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos.

Un valor de **\$12.749** millones (**47.6%**) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2017
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	\$ 4.612
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	\$ 1.431
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.273
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria	\$ 2.645
Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá	\$ 142
Implementación de un sistema de gestión documental en la superintendencia de la economía solidaria	\$ 2.646
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	\$ 12.749

Tabla 1: Distribución presupuesto de inversión año 2017. Cifras en millones de pesos

Ingresos de la Supersolidaria

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios. Con corte al 31 de marzo de 2017, **2.632** Organizaciones de la Economía Solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2016, a través del SICSES, y sobre estos reportes se han recaudado **\$16.217** millones.

¿Quiénes son nuestras vigiladas?

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía

solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado.

La supervisión que ejerce la Entidad, incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, que realiza supervisión de manera permanente a **181** organizaciones, mientras que la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa vigila las otras **2.451**, dependencia que ejerce supervisión en forma aleatoria.

Actualmente están en período de reporte de información con corte a 31 de diciembre de 2016, por lo que se presentan cifras parciales, que además se ven algo disminuidas, debido a que por la adopción de los nuevos formatos para el reporte de información financiera bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, se extendió el plazo de reporte a partir del 1º de marzo.

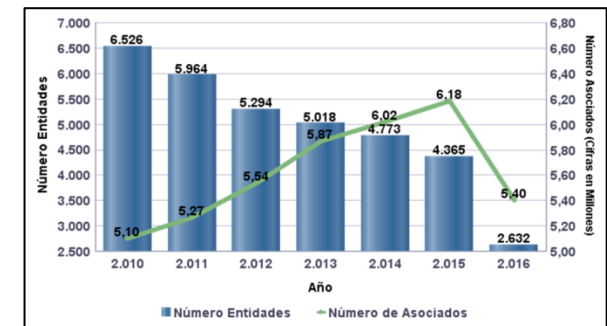


Gráfico 1: N° Organizaciones solidarias que reportaron información, período 2010 - 2016.

Comportamiento cuentas financieras

En el período 2010 - 2016, las organizaciones vigiladas muestran un incremento del **38%**, **35%** y el **43%** en sus activos, pasivos y patrimonio respectivamente.

“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”

Superintendencia de la Economía Solidaria Informe para Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2017

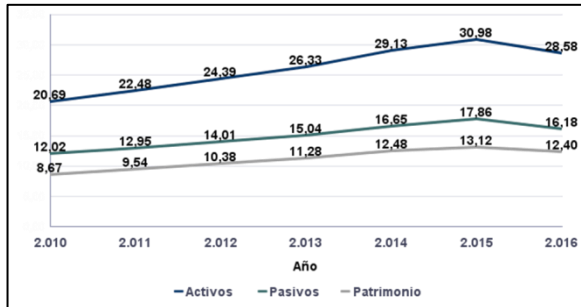


Gráfico 2: Cuentas financieras de las organizaciones solidarias, período 2010-2016 (cifras en billones)

Dependiendo del nivel de supervisión, las organizaciones vigiladas deben remitir su información financiera con diferente periodicidad. Sin embargo, con corte a **31 de diciembre** de cada año, las organizaciones solidarias de los tres niveles de supervisión, están obligadas a realizar reportes de sus estados financieros.

Tasas promedio por tipo de crédito en el sector

La información de estas tasas de interés corresponde al promedio por tipo de crédito, por lo que tienen un carácter referencial. Son calculadas a partir de la información proporcionada por las organizaciones supervisadas.

Tipo de crédito	Tasa E.A.
Consumo	15,97%
Comercial	17,17%
Microcrédito	26,38%
Vivienda VIS	12,12%
Vivienda No VIS	11,81%

Acciones destacadas en el período

- ✓ El 20 de enero, la Superintendencia de la Economía Solidaria comunicó a los vigilados, que la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se recibirá mediante el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a partir del 1° de marzo de 2017, debido a que el aplicativo de captura SICSES se estaba

ajustando de acuerdo con las modificaciones al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

- ✓ La Superintendencia de la Economía Solidaria pública para consulta con la ciudadanía el Proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana para la vigencia 2017, con el propósito de recibir comentarios o sugerencias de mejora previo a su aprobación.
- ✓ En desarrollo de las metas del Grupo Interno de Trabajo para la Promoción de la Participación Social y Atención al Ciudadano, realizó y publicó el video institucional para promocionar los deberes y derechos de los asociados a las Cooperativas, los Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales en Colombia.
- ✓ Durante el presente año el sector solidario colombiano dará un paso adelante en la administración del riesgo del lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; y por la trascendencia del tema, la Superintendencia emitió la Circular Externa No. 04, con el propósito apoyar al sector solidario para que adopte el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.
- ✓ Mediante la Circular Externa No. 05, la Superintendencia de la Economía Solidaria, fijó el calendario para el recaudo de la tasa de contribución, que deben realizar todas las Organizaciones Solidarias que se encuentran bajo la supervisión de la Entidad, en el presente año, así:
 - Primera cuota 1 de febrero de 2017 - límite de pago: 28 de febrero.
 - Segunda cuota 1 de agosto de 2016 – límite de pago: 31 de agosto.
- ✓ Durante la sesión de la Primera Mesa Técnica Intersectorial Solidaria del 2017 se evaluaron temas vitales para el desarrollo del sector solidario colombiano como la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT, la discusión del Artículo 56 de la Ley

79 de 1988, y el análisis del concepto emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública sobre el tratamiento de los Fondos Sociales.

- ✓ Como parte del proceso de transición del SIPLAFT al SARLAFT, la Superintendencia de la Economía Solidaria diseñó dos formularios, con el fin de recoger información de sus vigiladas para la actualización de la matriz de riesgos LA/FT.
- ✓ El sábado 25 de marzo, la Superintendencia de la Economía Solidaria participó en la primera Feria Nacional de Servicio al Ciudadano del 2017, realizada en el municipio de El Carmen de Bolívar.
- ✓ El 27 de marzo del presente año, fue nombrado en propiedad, el doctor Héctor Raúl Ruiz Velandia, como Superintendente de la Economía Solidaria. El nuevo Superintendente tiene como reto la implementación del esquema de supervisión con un enfoque basado en riesgos, y la prevención del LA/FT en el sector vigilado.
- ✓ El pasado 31 de marzo, la entidad publicó en la página web institucional el primer avance sobre el reporte de información de las entidades vigiladas a 31 de diciembre de 2016, el cual se puede consultar a través del siguiente link <http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/noticias/supersolidaria.pdf>.

Rol de la Superintendencia 2017



“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”